



PROCOLO COVID 19

ELECCIONES INTERNAS PARTIDO SOCIALISTA

A los fines de la protección del derecho a la salud de las personas que se presentan a votar, la Junta Electoral del Partido Socialista de la Federación Santa Fe, dispuso las siguientes medidas generales:

INGRESO AL LUGAR DE VOTACIÓN

1. En la mesa de las autoridades, se contará con un puesto de sanitización para la higiene de manos de las personas que ingresen a lugar de votación.
2. Las autoridades de mesa deberán controlar la correcta utilización de tapabocas/barbijo (cubriendo nariz, boca y mentón) y que las personas mantengan una distancia no inferior a 2 metros. Asimismo, controlará que quienes hayan sufragado se retiren del local de votación.
3. En el local de votación podrán permanecer las autoridades de mesa, un fiscal general, y un fiscal de mesa por lista oficializada en cada mesa de votación.
4. El uso de baños se permitirá de una persona por vez y únicamente para quienes permanezcan en forma permanente en el local de votación.

PREPARACIÓN PARA LA VOTACIÓN

1. Preferentemente, las mesas de sufragio deberán ubicarse en lugares abiertos con ventilación cruzada o en una sala con ventanas y puertas abiertas.
5. La persona que desempeñe la función de presidencia de mesa deberá estar ubicada a una distancia no menor a 2 metros en relación a la persona que cumple la función de vicepresidencia. Asimismo, igual distancia deberá mantenerse entre las autoridades de mesa, fiscales y personas que se presentan a sufragar.



6. Las autoridades de mesa, fiscales y las personas que se presentan a votar deberán utilizar obligatoriamente tapabocas/barbijo.
7. Las autoridades de mesa y fiscales deberán contar con su propia lapicera, cuaderno y demás útiles, los cuales no podrán ser compartidos.
8. Para el armado de la urna, la misma será manipulada únicamente por la persona que desempeñe la función de presidencia. La urna deberá ubicarse a una distancia no menor de 2 metros del escritorio utilizado por las autoridades de mesa. A estos fines, será necesaria la previa desinfección de manos con solución a base de alcohol en gel (70%).
9. El cuarto oscuro deberá ser sanitizado tras haberse distribuido las boletas de las distintas listas. A los fines de la sanitización se rociara la superficie con alcohol al 70%. La sanitización será realizada por la persona que ejerce la función de vicepresidencia.
10. El padrón estará pegado para su consulta en la entrada del lugar de votación, a fin de permitir la distancia social correspondiente y evitar aglomeraciones.
11. Se contará con la debida señalética respecto de las medidas de bioseguridad y distanciamiento.

PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

1. La persona que desempeñe la función de presidencia deberá sanitizar las manos de las personas que se presentan a votar. Se dará prioridad para la emisión del voto a las personas mayores de 60 años y a las comprendidas dentro de los grupos de riesgo definidos por la autoridad sanitaria.
2. La cantidad máxima de personas en la fila de votación será de tres (3) o cinco (5) siempre que permita el distanciamiento no inferior a 2 metros entre personas.
3. Las personas que se presenten a votar exhibirán su Documento Nacional de Identidad a la persona que desempeñe la función de presidencia. En caso de ser necesario, el DNI podrá ser requerido para su consideración y examen por las



autoridades de mesa, en cuyo caso deberá ser rociado con alcohol al 70% al recibirlo y devolverlo.

4. La persona que desempeñe la función de presidencia hará entrega del sobre firmado por los fiscales y autoridades de mesa, en el cual la persona que se presenta a votar deberá introducir en el cuarto oscuro las boletas por las que opta. En oportunidad de salir del cuarto oscuro, la persona que vote deberá introducir el sobre en la urna correspondiente.
5. A los fines de firmar el padrón tras haber sufragado, las personas votantes utilizarán su lapicera y en caso de que no cuenten con la suya, se les proveerá una de uso exclusivo para aquellas, la que será sanitizada una vez utilizada.
6. Habiendo culminado la votación de una persona, la persona que desempeña la función de vicepresidencia deberá sanitizar rociando con alcohol al 70% la mesa de votación, el cuarto oscuro y el picaporte de ingreso al cuarto oscuro.

PROCEDIMIENTO EN EL ESCRUTINIO

1. En oportunidad de desarrollarse el traslado de urna para comenzar el recuento de votos, su apertura, apertura de sobres, manipulación de boletas y confección de actas correspondientes, se mantendrán las distancias entre las autoridades de mesa y los fiscales. Todas esas funciones serán cumplimentadas únicamente por la persona que desempeña la función de presidencia.
2. Las Autoridades de Mesa y las/los fiscales firmarán el acta de escrutinio y sus copias con sus propios útiles, debiendo respetarse una distancia mínima de 2 metros entre ellos.
3. Para el caso de que la persona que desempeña la función de vicepresidencia deba reemplazar temporariamente a la que desempeña la función de presidencia, deberá cumplimentar estrictamente el presente protocolo, lo hará desde su



ubicación en la mesa de votación, salvo que deba reemplazar en forma permanente a quien de desempeña en la función de presidencia.

4. Las urnas se colocarán con las actas en bolsas de seguridad para remitir a la autoridad electoral, las que serán previamente desinfectadas con alcohol al 70%.
5. La entrega de urnas será realizada por la persona que se desempeña en la presidencia de mesa al personal indicado por la autoridad electoral a tales fines.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Las autoridades de mesas estarán provistos de barbijos/tapabocas que deberán utilizar en forma permanente como así también el alcohol en gel (70%).
2. Los Kits sanitizantes serán provistos por la Junta Electoral de la Federación Santa Fe.
3. Se encuentra absolutamente prohibido compartir elementos de uso personal y compartir mate. El mate es personalizado sin excepción.
4. Las y los afiliados que se presenten a votar, no podrán permanecer en el local de votación salvo en oportunidad de encontrarse en filas para votación en o las mesas correspondientes. Sólo podrán ingresar con acompañante aquellas afiliadas o afiliados que requieran asistencia.